



Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Cuidad autónoma de Melilla

Objeto

Bases del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (PROGRAMA MOVES III) de la ciudad autónoma de Melilla.

Acceso al BOME de 7 de septiembre de 2021: acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2021 por el que se aprueban las bases del programa de incentivos a la movilidad eléctrico (PROGRAMA MOVES III)

Más información en

https://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdoc_d4_v1.jsp&contenido=

Actuaciones subvencionables:





- a) Programa de incentivos 1 (Programa para el fomento de adquisición de vehículos eléctricos): Adquisición de vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible. No serán actuaciones subvencionables las adquisiciones de vehículos de categorías M2, M3, N2 y N3.
- b) Programa de incentivos 2 (Programa de apoyo al despliegue de infraestructura de recarga): Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Beneficiarios

Los establecidos en las bases.

Plazo, lugar y forma de presentación

Estas bases entrarán en vigor desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla» (BOME), esto es el 8/9/2021, justificado en la necesidad de aplicar los correspondientes créditos presupuestarios. Las solicitudes de ayuda podrán cursarse desde la entrada en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha de cierre de la convocatoria.

Por la publicación del RD 821/2023, de 14 de noviembre, el plazo para la presentación de solicitudes se amplía hasta el 31 de julio de 2024.

Documentos adicionales





BOME-7-9-2021